



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de junio de 2009.

**RES. N°** /2009

**VISTO:**

La actuación 14923/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la actuación del Visto, el Sr. Maximiliano Kelly, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de mayo de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, el agente Kelly, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge de los certificados del médico laboral, el Sr. Kelly, tiene nuevo control médico en el día 2 de julio de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico presentado, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Maximiliano Kelly, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de mayo de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Disponer que el Sr. Maximiliano Kelly hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Maximiliano Kelly y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N°** /2009

En

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente